

## RESOLUCIÓN

### **Declaración de urgencia de la tramitación del expediente de contratación para el suministro e implantación de instalaciones de alumbrado ornamental de los edificios singulares de la ciudad de Burgos**

Desde la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico se remite la documentación para la adjudicación del contrato del suministro e implantación de instalaciones de alumbrado ornamental de los edificios singulares de la ciudad de Burgos.

En la documentación consta que el Jefe de la Sección informa que este contrato se enmarca en la Actuación 11 "Plan de mejora de la eficiencia energética en infraestructuras y servicios turísticos públicos" Eje 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Burgos, un Jardín Urbano", financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – fondos Next Generation EU (C14.I1.S2).

De conformidad con el [artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que al licitar estos contratos, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo a aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el [artículo 119 de la Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, hay que recordar que la tramitación de este contrato se inicia en razón a las ayudas relacionadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2022), correspondiendo al Ayuntamiento de Burgos ayuda para la intervención denominada "Plan de Sostenibilidad Turística de la Ciudad de Burgos: «Burgos: un jardín urbano»." La necesidad de cumplir con los plazos y con los objetivos determinados en las bases de esta convocatoria de ayudas, y que por su incumplimiento se tengan que reintegrar los fondos recibidos, son razones de interés público que justifican la

declaración de urgencia.

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios, de conformidad con la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, publicado en el [Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 158, el día 24 de agosto de 2023](#).

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 y de fecha de 13 de julio de 2023, de rectificación de errores ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)), **RESUELVO**:

**1º.- Declarar la urgencia** de la tramitación del expediente de contratación para el suministro e implantación de instalaciones de alumbrado ornamental de los edificios singulares de la ciudad de Burgos, incluido dentro de la Actuación 11 “Plan de mejora de la eficiencia energética en infraestructuras y servicios turísticos públicos” Eje 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Burgos, un Jardín Urbano”, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – fondos Next Generation EU (C14.I1.S2).

**2º.- Aplicar las especialidades en la tramitación** del procedimiento previstas en el artículo 119 de la LCSP y en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.